



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0482/DK (Denmark)

Proyecto de Orden sobre el etiquetado y las advertencias sanitarias de los sucedáneos del tabaco

Fecha de recepción : 02/09/2024

Final del periodo de statu quo : 03/12/2024 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 2319

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0482/DK

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznamenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20242319.ES

1. MSG 001 IND 2024 0482 DK ES 02-09-2024 DK NOTIF

2. Denmark

3A. Erhvervsstyrelsen
Langelinie Allé 17
2100 København Ø
Danmark
+45 35 29 10 00
nofitikationer@erst.dk

3B. ndenrigs- og Sundhedsministeriet
Slotsholmsgade 10-12
1216 København K
Danmark
+45 72 26 90 00
sum@sum.dk



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

4. 2024/0482/DK - S005 - Salud, equipo médico

5. Proyecto de Orden sobre el etiquetado y las advertencias sanitarias de los sucedáneos del tabaco

6. La Orden se refiere a los sucedáneos del tabaco. Un sucedáneo del tabaco es un producto que contiene nicotina y que no es un producto del tabaco, un cigarrillo electrónico ni un medicamento autorizado.

7.

8. Con las modificaciones de la Orden, se añaden requisitos para el etiquetado del envasado de los sucedáneos del tabaco.

Las modificaciones de la Orden se refieren a lo siguiente:

- Las unidades de envasado y el embalaje exterior de los sucedáneos del tabaco contendrán información sobre el contenido de nicotina por unidad. En el caso de las bolsas de nicotina, será por bolsa.
- Las unidades de envasado y el embalaje exterior de los sucedáneos del tabaco llevarán la siguiente información sobre el abandono de la nicotina: Stoptlinien: 80 31 31 31 www.stoptlinien.dk.
- Toda persona que comercialice sucedáneos del tabaco en Dinamarca deberá asegurarse de que las unidades de envasado y el embalaje exterior no contengan elementos ni características que se refieran al sabor, al olor, a los aromas o a otros aditivos ni que indiquen que el producto no los contiene, con excepción de las palabras «con sabor a tabaco» o «con sabor a mentol».

Las adiciones en relación con la Orden existente aparecen con marcas de modificación.

9. La Orden modificativa es una aplicación del acuerdo, de 14 de noviembre de 2023, sobre un plan de prevención del consumo de tabaco, nicotina y alcohol por parte de niños y jóvenes, celebrado entre el Gobierno [Socialdemokratiet (Socialdemócratas), Venstre (Liberales) y Moderaterne (Moderados)], Socialistisk Folkeparti (Partido Popular Socialista), Danmarksdemokraterne (Demócratas de Dinamarca), Det Konservative Folkeparti (Partido Popular Conservador) y Alternativet (La Alternativa).

El acuerdo contiene 30 iniciativas que, en conjunto, prevén contribuir a la reducción del consumo de tabaco, nicotina y alcohol por parte de niños y jóvenes, así como fomentar unas comunidades más integradoras.

Las modificaciones de la Orden implementan el acuerdo de prevención en lo que respecta a las iniciativas sobre los límites del contenido de nicotina en los sucedáneos del tabaco, la preparación del requisito de normalización para los sucedáneos del tabaco y la prohibición de sabores y olores atractivos en los sucedáneos del tabaco.

Los niños y los jóvenes son particularmente sensibles a la nicotina y se vuelven adictos con mayor rapidez que los adultos. La nicotina afecta negativamente al cerebro y puede tener un grave impacto en la capacidad de aprender, concentrarse y prestar atención. La nicotina también puede tener un efecto perjudicial en la salud mental y ayudar a provocar síntomas de ansiedad y depresión. Los requisitos adicionales de la Orden están destinados a ayudar a informar sobre el contenido de nicotina del producto y crear conciencia sobre dónde obtener consejos para salir de la adicción a la nicotina. También deberán contribuir a garantizar que los sucedáneos del tabaco no sean atractivos para los niños y los jóvenes al referirse a determinados sabores y olores. En este contexto, cabe señalar que la Autoridad Sanitaria de Dinamarca considera que los aromas son una de las principales razones para que los jóvenes prueben los productos de nicotina.

PUNTO 7

Se trata de una Orden existente que se revisa con el fin de añadir requisitos de etiquetado para el envasado de los sucedáneos del tabaco. Los nuevos requisitos aparecen con marcas de modificación.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

No se han realizado cambios en los requisitos incluidos en la Orden existente, solo se han agregado requisitos nuevos.

PUNTO 10

El proyecto de Orden sobre el etiquetado y las advertencias sanitarias de los sucedáneos del tabaco se establecen de conformidad con el artículo 19 bis, apartado 2, y el artículo 22 quater de la Ley sobre los productos del tabaco, etc.

Texto de base: 2020/228/DK.

PUNTO 15

Las adiciones de la Orden se derivan de la notificación 2024/326/DK. El proyecto de Ley incluye una revisión de las repercusiones financieras y de aplicación en el sector público, las repercusiones financieras y administrativas en el sector empresarial, etc., así como las repercusiones administrativas en los ciudadanos.

10. Referencias a los textos de base: No hay textos de base disponibles.

11. No

12.

13. No

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu